



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202610010001451

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 05-03-2026 21:59:52

Doctor:

LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Secretario General
LCruz@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

Doctora,

RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

Ingeniera

NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO
Subdirectora de Programas (E) – Supervisora del Cto. Interadministrativo 1632 de 2023
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), cuyo objeto consiste en *“EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.”*

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se autorice prórroga al plazo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), por un término de 10 meses.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Contrato Interadministrativo en asunto, en la Cláusula Vigésima Quinta se establece:

“ Solución de controversias. Las partes manifiestan que el contrato se suscribe de buena fe, por lo que realizaran todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se solucionará mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación, agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso administrativa”

De conformidad con lo anterior, el 5 de marzo del 2026 se dio finalización a la mesa de arreglo directo llevada a cabo entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y ENTerritorio S.A, con el objetivo de avanzar en la ejecución del Contrato Interadministrativo, concluyendo en los siguientes puntos de acuerdo entre las partes:

1. Prorrogar el plazo del contrato en un término de diez (10) meses), es decir hasta el 6 de enero del 2027.
2. No habrá reconocimiento por concepto de cuota de gerencia por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con ocasión de la prórroga de diez (10) meses, es así como se mantiene el valor de la Cuota de Gerencia que fue pactada en la minuta inicial del Contrato Interadministrativo, es decir la presente prórroga solicitada no genera erogación presupuestal adicional.
3. Con relación al valor de la carga impositiva del Contrato, por concepto de IVA e impuestos a que haya lugar respecto de los recursos de inversión, las partes acordaron que será un tercero quien dirima y tome posición frente a la determinación de los valores que corresponden a este componente tributario.
4. De conformidad con el balance económico actual, presentado en la tabla No.1, el valor para inversión en proyectos asciende a \$61.149.126.300,75, de los cuales ENTerritorio S.A a la fecha ha ejecutado la suma de \$11.736.024.923 y, en consecuencia, los saldos actuales para nuevos proyectos ascienden a una cifra aproximada de \$49.413.101.377, cifras que serán objeto de validación durante el proceso de aprobación del Plan Operativo que se suscriba con ocasión de la modificación contractual.
5. Las metas de ejecución física estarán en función de los saldos de inversión del Contrato Interadministrativo que asciende a un valor aproximado de \$49.413.101.377, de conformidad con el siguiente balance económico del contrato en comento, y cuyo alcance será objeto de revisión y aprobación entre las partes, a través del Plan Operativo que se suscriba con ocasión de la prórroga solicitada y acordada, y con base en la metodología propuesta por ENTerritorio S.A. a través de la comunicación con radicado No. 202610010001421 del 5 de marzo del 2026.

Tabla 1. Balance económico actual del Cto. Interadministrativo

RECURSOS DEL CTO. INTERAMINISTRATIVO	\$ 78.431.372.549,00
Retenciones sobre los recursos de inversión (No incluye retenciones sobre la cuota de gerencia) (*)	\$ 7.768.830.467,15
GMF	\$ 251.839.112,60
IVA de los recursos de Inversión (Recuperable) (*)	\$ 1.810.651.849,50
Cuota de Gerencia (incluye IVA e impuestos)	\$ 7.450.924.819,00
Total disminuciones	\$ 17.282.246.248,25
Disponible para contratación	\$ 61.149.126.300,75
Saldo ejecutado	\$11.736.024.923,00

Saldo de inversión para contratar nuevos proyectos	\$49.413.101.377,00
---	----------------------------

(*) Nota: Los valores correspondientes a “Retenciones sobre los recursos de inversión” y el “IVA de los recursos de Inversión” serán las cifras objeto de revisión por parte de un tercero a fin de que se dirima la diferencia presentada entre las partes.

En vista de lo mencionado anteriormente, reiteramos la posición de ENTerritorio S.A, de llevar a feliz término el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, el cual es de gran importancia para el desarrollo del país, presenta grandes beneficios sociales dado que está dirigido a atender las necesidades de las familias en cuanto a la conexión real a las redes de acueducto y alcantarillado, así como contar con los equipos hidrosanitarios en las viviendas de poblaciones vulnerables, mejorando su calidad de vida, aportando al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible y fin de la pobreza en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. En ese sentido, nos permitimos solicitar amablemente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, autorizar la solicitud de prórroga por un término de diez (10) meses y adelantar los trámites correspondientes para surtir la suscripción de la modificación del Contrato Interadministrativo en las condiciones que se han acordado en la mesa de arreglo directo finalizada el 5 de marzo del 2026, y que se plasman en el presente comunicado.

Agradecemos la atención prestada al presente.

De manera atenta,

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
PRESIDENTE ENCARGADA DE ENTERRITORIO S.A.

Proyectó: ANGELICA YULIETH SANCHEZ SUESCUN - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: ANGELICA YULIETH SANCHEZ SUESCUN - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: CARLOS ANDRES BRAVO - GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ERIKA DEL PILAR WILCHES HERNÁNDEZ - JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA - OFICINA ASESORA JURIDICA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA